



AUTORIZA SALIDA PEDAGÓGICA A CONCEPCIÓN PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE (BRIGADA CRA) DEL LICEO PABLO NERUDA CON FONDOS PRO-RETENCIÓN.

DECRETO N°

1079

TEMUCO,

29 SEP. 2017

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N°1 - 3.063 de 1980, sobre trasposos de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.096 fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

2. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

3. Según solicitud en ordinario N°354 del Liceo Pablo Neruda que solicita **"Salida pedagógica a Concepción con fondos pro-retención"**.

DECRETO:

1. Autorizase, la realización de la salida pedagógica solicitada, según el detalle:

Nombre de la Actividad	"Salida pedagógica a Concepción para alumnos del centro de recursos de aprendizaje (BRIGADA CRA) del Liceo Pablo Neruda con fondos pro-retención"
A quiénes va dirigido	Para alumnos del centro de recursos de aprendizaje del Liceo Pablo Neruda
Objetivo general de la actividad	Desarrollar en los alumnos y alumnas los conocimientos necesarios que le permitan comprender el funcionamiento de la Armada de Chile a través de la visita al Museo RH Huáscar.
Cobertura	Directa: 25 personas (23 alumnos, 1 profesor y 1 Asistente educación)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico
Fecha de Ejecución	Un día del mes de Octubre 2017
Valor aproximado	\$ 1.000.000.-

D. 1372337

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta **215.22.08.007 "pasajes, fletes y bodegajes"** centro de costo **210855** del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER
ALCALDE ALVEAR



LVA/IST/MFB/lfz

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo

